

Resolución
Nº 09727/2021

Expediente
2021-88-01-17611

Acta Nº
02226/2021

VISTO: la situación planteada con la circulación en la calle Antonio José Méndez entre Avenida Roosevelt y Avenida Martiniano Chiossi de la ciudad de Maldonado;

RESULTANDO: que el artículo 77 del Decreto Departamental Nº 3449 establece: "La Intendencia Municipal podrá establecer un solo sentido de circulación en las vías públicas que considere necesario, en forma permanente o en los horarios que fijará. Estos sentidos se señalarán según normas técnicas que se harán conocer mediante señalizaciones visibles";

CONSIDERANDO: I) que recientemente se realizaron intervenciones viales en el cruce de Avenida Roosevelt con la calle Antonio José Méndez, donde se crearon dársenas para facilitar los giros a la izquierda desde dicha Avenida hacia la calle Méndez;

II) que el Área Técnica de la Dirección General de Tránsito y Transporte efectuó un relevamiento del lugar, analizando el flujo de la circulación vehicular de la referida arteria de tránsito, así como los conflictos existentes;

III) que es necesario adecuar el flechado de la calle Antonio José Méndez entre Avenida Roosevelt y Avenida Martiniano Chiossi de la ciudad de Maldonado, a fin de mejorar y ordenar la circulación del tránsito en el lugar;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 35 numeral 25 de la Ley 9.515 y en el artículo 77 del Decreto Departamental Nº 3449 de la Junta Departamental;

EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:

1º) Dispónese flechar la calle Antonio José Méndez, en sentido Oeste/Este, entre Avenida Roosevelt y Avenida Martiniano Chiossi de la ciudad de Maldonado.

2º) Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte a todos sus efectos.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 23/12/2021 15:32:43.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 23/12/2021 16:13:18.](#)